



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)¹

RADICADO: 630014003006-2023-00133-00

Se pone en conocimiento de la parte para los fines pertinentes, la comunicación procedente de la ORIP de esta ciudad, donde informa: de la devolución **sin registrar** de la inscripción de embargo solicitada sobre el inmueble con matrícula No. 280-22551; y de la **inscripción efectiva** del embargo sobre la cuota parte de los inmuebles con matrículas 280-167454 y 280-21953. (A.023)

En armonía con lo anterior, **y previo a ordenar el secuestro** de la cuota parte de los inmuebles mencionados (280-167454 y 280-21953), **se requiere** a la parte demandante a fin de que allegue al plenario copia integral y actualizada del certificado de tradición de cada uno de estos bienes, donde conste inscrita la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.161 del 20 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

¹ gustavorendonvalencia@gmail.com

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e89f30b55fd7106c1b7c5806943e268dde95c067ebb7609fe3f09e9e9834a2fc**

Documento generado en 19/10/2023 08:27:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>